



NÚMERO 2025006088

Otras Entidades

SOCIEDADES, EMPRESAS Y ASOCIACIONES

CENTRAL DE RECAUDACIÓN, C.B.

Administración

EXPOSICIÓN PÚBLICA DE PADRONES COBRATORIOS COMDAD. REGANTES POZO LOS HOYOS DE MORALES

CUOTA MÍNIMOS EJERCICIO 2024, CUOTA CONSUMOS Y AVERÍAS EJERCICIO 2023

Confeccionados exponen al público por espacio de 20 días en la Secretaría de la Misma, así como en las oficinas Recaudatorias sita los padrones anuales de la Cuota por Mínimos para el Ejercicio 2024, la Cuota por Consumo para el Ejercicio 2023, así como la Cuota por Averías para el Ejercicio 2023 de la Comunidad de Regantes Pozo los Hoyos de Morales, se en C/ Alcalá de Henares, 4 Bajo 1 de Granada para audiencia de reclamaciones, durante dicho periodo, los comuneros podrán consultar sus datos individuales, presentar reclamación o subsanar errores relativos al padrón, mediante la correspondiente presentación de su diligencia, haciéndole saber que de no producirse reclamaciones, los referidos padrones se entenderán elevados a definitivos.

Contra la inclusión, exclusión o alteración de cualquiera de los datos del padrón cobratorio, cabe interponer recurso de reposición con carácter potestativo ante el Presidente de la Comunidad, en el plazo de un mes contado desde el día inmediato siguiente al del término de exposición pública, o presentar recurso Contencioso Administrativo en el plazo de dos meses desde la notificación del acto que pone fin a la vía administrativa ante el tribunal competente de dicha jurisdicción.

Asimismo y de conformidad con lo establecido en el Art.24 del Reglamento General de Recaudación, se hace saber a todos los partícipes de la Comunidad y por los conceptos indicados se establece un solo pago que comprenderá desde el 16/02/2025 al 16/04/2025, ambos inclusive o inmediato hábil posterior.

El pago de los recibos se podrá efectuar mediante el juego de recibos facilitados al efecto y abonando su importe en las entidades financieras colaboradoras indicadas en el propio recibo repartido y en horario bancario. En el caso de no recibirse el citado recibo, se facilitará copia del mismo en las oficinas recaudatorias, sita en C/. Alcalá de Henares, 4 local 1 de Granada.

Se advierte que transcurrido el plazo de ingreso en periodo voluntario, los recibos serán recargados con el 10 % mensual y hasta el 30% máximo según lo establecido en el Artº 9 y siguientes de las respectivas Ordenanzas de la Comunidad.

El inicio de periodo ejecutivo determinará la exigencia de los intereses de demora y de los recargos del periodo ejecutivo en los términos de los artículos 26 y 28 de la Ley General Tributaria 58/2003 de 17 de diciembre y en su caso de las costas que se produzcan.

Aplicación de los repartos y cuantificación de los mismos.

- Aprobados en Junta General Ordinaria de 18 de enero de 2024, con un reparto de 156 € /hora de riego anual, repartidos en 2 semestres y un reparto de 20,00 €/ hora para Cuota por consumo, así como un reparto de 100 €/hora por averías.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Granada, a cinco de febrero de 2025

Firmado por: Aben Rodríguez López. El recaudador